

Pueden imponer 16 años a los cubanos detenidos en N. Y.

Les ocuparon granadas de mano y municiones

NUEVA YORK, marzo 25. (AP).—Un Gran Jurado aprobó hoy las acusaciones formales contra los dos cubanos que fueron detenidos el 5 de marzo, cuando la policía se incautó de un depósito de ramas, granadas de mano y municiones.

Mario Cruz, de 33 años de edad, y Roberto Oscar Acevedo, de 35 años, pueden ser condenados a penas de hasta 16 años de cárcel y el pago de una multa de \$4.000 cada uno.

El juez John A. Mullen, ante quien el Jurado presentó la acusación, dispuso que los dos detenidos permanezcan en la cárcel y fijó el 2 de abril para que ellos acepten o rechacen la acusación.

La acusación contiene estos seis cargos específicos:

1.—Posesión ilegal de una bomba y "una cantidad de cascos y granadas". Este delito puede ser sancionado con hasta siete años de prisión y multa de mil pesos, o ambos.

2.—Ofrecimiento ilegal de explosivos para su embarque. Penalidad, hasta cinco años de cárcel y multa hasta de mil pesos, o ambas.

3.—Posesión ilegal de explosivos. Un año de cárcel, \$500 de multa o ambas.

4 y 5.—Posesión ilegal de fusiles y granadas por extranjeros. Un año de cárcel y multa de \$500 o ambas.

Los defensores de los acusados pidieron la libertad de los detenidos, bajo fianza, pero el juez Mullen lo rechazó. "En lo que a mí respecta, no autorizaré la libertad bajo fianza, declaró Mullen. Elementos de esta índole en manos de personas inadecuadas pueden hacer gravísimo daño".